

Ian Gibson y conmigo. Fue después de decirle a sus preguntas sobre la muerte de Federico, «hay nombres y los sé, pero no los espere de mí Yo sé también que existen hijos y familias de quienes actuaron contra el, que para nada hubiesen aceptado aquella bestialidad». No dijo más.

Cuando tan honda y tenazmente como él se ha enseñado y reflexionado sobre el concepto científico, ese concepto llega a ser un símbolo de la propia vida. La forma ancha y mimada en que Torres concibió la Historia del Derecho coincidió con su liberal y matizada manera de entender el mundo. Supo señalar lo decisivo de las articulaciones que ligan el acaecer económico, el pensar jurídico y el sentido, más que la sola descripción, de las instituciones y las fuentes Nos puso a muchos en la pista de la inseparabilidad del dato jurídico respecto del flur histórico en que se encarna <sup>44</sup>.

Estudió y enseñó, sufrió y gozó, afirmó y negó con el gesto conteniéndole la expresión del ánimo. «Siempre supo estar en su sitio», me decía de él hace poco su amigo Gómez Orbaneja, el jurista. Quizá esa sea la mejor frase para epitafio de quien supo reservar, con pudor, dolores que otros hubiesen elegido desahogar en una comunicación distinta de la mirada, o la mínima mueca que parecía en él mezcla lejana de sonrisa y lágrima.

En cualquier caso, ¡Tandem quiescit!

JOSÉ MANUEL PÉREZ-PRENDES Y MUÑOZ DE ARRACO

## † JOSE PERAZA DE AYALA Y RODRIGO DE VALLABRIGA

(1903-1987)

En el volumen IV del «Anuario», aparecido en 1927, entre las páginas 225 y 297, incluía un estudio sobre los antiguos Cabildos de las Islas Canarias que, en su origen, era una tesis doctoral procedente de un joven de veinticuatro años, llamado José Peraza de Ayala. Con el fallecimiento reciente de Peraza de Ayala desaparece uno de los más antiguos colaboradores del «Anuario», sobre todo, tras la muerte, también todavía reciente, de Ramón Carande. El estudio sobre los Cabildos canarios no fue una colaboración esporádica, sino que a él siguieron otros, como «El contrato agrario y los censos en Canarias», «Los fieles ejecutores de Canarias», «El Real Patronato de Canarias», «La Intendencia en Canarias» y «La jurisdicción eclesiástica en Tenerife antes del Obispado», aparecidos, respectivamente, en 1955, 1957, 1957-58, 1960, 1970 y 1972. A los estudios hay que agregar la recensión de una colección documental sobre Tenerife, que apareció en el volumen correspondiente a 1956.

<sup>44</sup> Son muy expresivos de ese carácter los trabajos reunidos, por ejemplo en la nota 29, especialmente los que se refieren a conexiones con temas económicos y literarios, pero quizá era en su palabra directa donde mejor se percibía ese palpitar de la Historia total. Pensábamos en ello sus colaboradores cuando, al cumplir sus cuarenta años de docencia, le dedicamos un texto de recuerdo y homenaje escrito en latín que concluía señalando *quia uerba tua manent*.

José Peraza de Ayala había nacido en La Laguna el 19 de septiembre de 1903, y el año 1924, el mismo en el que aparecía el «Anuario», ya había fundado la «Revista de Historia», que con el tiempo se convertiría en la «Revista de Historia Canaria», participando, después, en la fundación del Instituto de Estudios Canarias y presidiendo el Ateneo de La Laguna durante los años 1959-1961. Tras doctorarse, Peraza de Ayala formó parte del cuadro de Profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Laguna, donde en la Cátedra de Historia del Derecho, fue Auxiliar, Profesor Adjunto y Profesor Honorario, al tiempo que en la Universidad llegó a ejercer las funciones de Rector entre los años 1932 y 1934.

Peraza de Ayala ha sido durante muchos años el Catedrático efectivo en la asignatura de Historia del Derecho, supliendo los vacíos provocados por el absentismo, y, sobre todo, por la frecuente situación de Cátedra vacante en que se ha hallado la Universidad de La Laguna.

La obra de Peraza de Ayala no se limita a las publicaciones en el «Anuario», y es vasta y realizada con esmero y pulcritud. Parte de ella está referida a cuestiones genealógicas, pero domina la relativa a la Historia del Derecho con la referencia obligada a Canarias, dado el alejamiento geográfico del autor respecto a los depósitos documentales del resto de España.

En la obra de Peraza de Ayala, la Historia del Derecho aparece concebida como Historia de las Instituciones. Al principio, el estudio de las instituciones se realiza todavía en un plano formal, con aportaciones documentales importantes, como las Ordenanzas municipales del Hierro, de 1705, y la Compilación de las Ordenanzas de Tenerife, de Juan Núñez de la Peña, en 1670. Sin abandonar nunca esta dirección y su dedicación a la Historia del Derecho, en 1952 imprime un nuevo rumbo a su trabajo, con la publicación del libro titulado «El régimen comercial de Canarias con las Indias, en los siglos XVI, XVII y XVIII». Basado en importante documentación inédita, procedente de los antiguos Cabildos de Tenerife y la Palma, el libro sintoniza con la influencia ejercida por la conocida Escuela francesa de los «Anales» y con la postura metodológica del gran maestro catalán Jaime Vicens Vives, quien lo destaca al reseñar en el «Índice Histórico Español» los estudios históricos españoles aparecidos entre 1951 y 1954. En la línea de este libro, se inscriben otros trabajos de Peraza, como los que versan sobre el contrato agrario y los censos en Canarias, o sobre el heredamiento de aguas de Orotava. Congruente con esta dirección, Peraza de Ayala aborda también el estudio de grupos sociales en Canarias, acercándose a los trabajos de Antonio Domínguez Ortiz.

Peraza de Ayala deja un gran vacío en Canarias, donde ha entrado en el terreno del mito y de la leyenda. El «Anuario» pierde uno de sus más antiguos colaboradores, y de sus más adictos lectores. Personalmente, pierdo un gran amigo, al que debo, en el terreno académico, una estrecha y eficaz colaboración durante los años que ejercí la Cátedra en La Laguna, y, en el terreno personal, una importante contribución a mi gratísima estancia en Tenerife. Está próxima a publicarse la obra completa de Peraza de Ayala, lo que facilitará la estimación de su aportación a la Historia del Derecho.

JESUS LALINDE ABADÍA